



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2021

**RES. SAGyP N° 439/21**

**VISTO:**

El TEA A-01-00019281-9/2021 caratulado "D. G. C. C. S/Provisión, Colocación y Configuración de Elementos de CCTV para Registro Centralizado de Imágenes"; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución SAGyP N° 329/2021 y su modificatoria, se autorizó el llamado a la Licitación Pública N° 17/2021 de etapa única, correspondiente a la provisión, colocación y configuración de elementos de CCTV para Registro Centralizado de Imágenes para distintas sedes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma y según las características especificadas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados por esa Resolución, y con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses setecientos nueve mil (US\$709.000,00), fijándose como fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas el 28 de octubre de 2021 a las 12:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que el 28 de octubre de 2021, se realizó el acto de apertura de ofertas y se confeccionó el Acta de Apertura N° 17/2021 (v. Adjunto 103772/21), donde se dejó constancia de la recepción de una (1) oferta perteneciente a la firma TELEXTORAGE S.A. (CUIT N° 30-69688102-9), la cual obra vinculada como Adjunto 103776/21.

Que en el marco de su competencia, la Comisión de Evaluación de Ofertas emitió el Dictamen de Evaluación de Ofertas (v. DDEO 18/21), manifestando que *“Del análisis practicado sobre la documentación contenida en el único sobre presentado en esta Licitación Pública 17/2021, resulta que: La firma TELEXTORAGE S.A. ha presentado una oferta que es considerada por esta Comisión como admisible. Por todo lo expuesto, esta Comisión opina que*

*corresponde: • Preadjudicar los Renglones 1, 2 y 3 de la presente contratación a la firma TELEXTORAGE S.A. por un total de seiscientos noventa y tres mil cuatrocientos treinta y seis dólares (U\$S 693.436,00), de acuerdo al siguiente detalle: Renglón Precio Total 1 U\$S 332.380,00 2 U\$S 34.759,00 3 U\$S 326.297,00 Total U\$S 693.436,00”.*

Que se publicó el Dictamen de la Unidad de Evaluación de Ofertas en la página web de este Consejo de la Magistratura (v. Adjunto 113733/21) y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 6259 (v. Adjunto 114247/21), y se notificó el Dictamen en cuestión a la empresa oferente, tal como surge de la constancia incorporada en el Adjunto 113563/21.

Que requerida que fuera al efecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 10613/2021.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.347-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que así pues, cumplidos y verificados todos los pasos procedimentales pertinentes, visto el informe del área técnica y en virtud de lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Ofertas y por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, no se encuentra óbice para apartarse del Dictamen DDEO N° 18/21 y corresponderá aprobar el procedimiento llevado a cabo en el marco de la Licitación Pública N° 17/2021.

Que en consonancia con lo antedicho, resulta propicio adjudicar los Renglones N° 1, 2 y 3 de la Licitación Pública N° 17/2021 a la firma TELEXTORAGE S.A. por el monto total de dólares seiscientos noventa y tres mil cuatrocientos treinta y seis dólares (U\$S 693.436,00), de acuerdo con la oferta presentada, y todo ello según los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas correspondientes.

Que en tal sentido se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que realice todas las comunicaciones y publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y sus modificatorias, su reglamentación Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos Decreto 1.510/97-

(texto consolidado según Ley N° 6.347). Asimismo, deberá notificar a la firma que resulte adjudicataria.

Por lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.347);

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébase el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 17/2021, de etapa única, correspondiente a la provisión, colocación y configuración de elementos de CCTV para Registro Centralizado de Imágenes para distintas sedes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º: Adjudicase a la firma TELEXSTORAGE S.A. (CUIT N° 30-69688102-9), la Licitación Pública N° 17/2021 por el monto total de dólares estadounidenses seiscientos noventa y tres mil cuatrocientos treinta y seis (U\$S 693.436,00), de acuerdo a la oferta presentada y a los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Artículo 3º: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 17/2021 y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97. Asimismo, deberá notificar a la firma adjudicataria y confeccionar la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 4º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese a la Dirección de Seguridad y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, para sus efectos.

**RES. SAGyP N° 439/21**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

